

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de diciembre de 2022

DEIA-DEEIA-AC-0193-2312-2022

Señor

GILLERMO DE SAINT MALO ELETA

Representante Legal

INMOBILIARIA 360, S.A.

E. S. D.

Señor De Saint Malo:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**PASSAGE**” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En la verificación realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se visualiza el polígono de la finca 171127, sin embargo, este se levantó con la información presentada por Shape File, mientras que, en la página 35 del EsIA, y en la tabla de Excel digital, se observa que las coordenadas para el norte y el este se repiten y su ubicación no corresponde al área del proyecto. Por lo antes señalado, se solicita:
 - a. Aportar las coordenadas de ubicación de la finca 171127, con su respectivo Datum de referencia, en base a la superficie indicada en el Registro Público de Propiedad.
2. En la página 15 del EsIA, punto 2. Resumen Ejecutivo, se indica que “*El área del proyecto..., de 1, 356.31m², está constituida por la finca 171127 y 171133, ambas propiedades del promotor que suman 14,815.00m² y una servidumbre pública de 2,541.31m²...*” y posteriormente, en la página 58, del EsIA, punto 6. Descripción del Ambiente Físico, se menciona que “*El proyecto se desarrollará en dos fincas propiedad del Promotor, que juntas suman 14,796 m²*”. Sin embargo, los Registros Públicos de propiedad indican que la finca con folio real 171133 posee una superficie de 1ha 2914m²+24dm² y la finca con folio real 171127, posee una superficie actual de 1,881m²+87dm², que sumadas dan una totalidad de 1ha+4,796m² + 11dm². Además, la verificación realizada por DIAM, se

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 1 de 3
REVISADO

indica que la finca 171133 posee una superficie de 1ha+5463.97m² y la finca 171127, una superficie de 1,894.09m² y la servidumbre pública a intervenir es de 2,541.31m². Por lo antes indicado se solicita:

- a. Aportar coordenadas del polígono correspondiente a la finca 171133, con su respectivo Datum de referencia, en base a la superficie indicada en el Registro Público de Propiedad.
3. En la página 143 del EsIA, punto 10.3.2 a. Monitoreo de Ruido Ambiental, se indica que para la etapa de construcción la frecuencia y periodicidad de los monitoreos será “*Mensual, mientras duren las acciones de construcción que generen altos niveles de ruido.*” Mientras que, en el punto 10.4 Cronograma de ejecución, Tabla 36. Cronograma de construcción y ejecución del PMA, se hace referencia a que el monitoreo de ruido será semestral. Por lo que se solicita:
 - a. Aclarar, la periodicidad en la que se realizarán los monitoreos de ruido, durante el desarrollo del proyecto.
4. En la página 268 del EsIA, Informe de análisis de Radiación de Tanques de Combustible hacia el Proyecto Passage (Amador, Panamá), se indica que “*Las distancias presentes actualmente de los tanques respecto a los edificios está con distancias mayores de 35.19m, lo cual es adecuado para la separación exigida por NFPA 30*”. Por lo antes señalado, se solicita:
 - a. Aportar Coordenadas UTM de ubicación de los puntos de los tanques (5, 6 y 8) y de los edificios del proyecto.
5. Los anexos 5, 7, 11, 12 y 13 del ESIA, Análisis de Radiación de los Tanques de Combustible Hacia el Proyecto Passage, Estudio de Tránsito, Estudio de suelo y Geotecnia, Línea Base de la Calidad del Aire, Línea Base de Ruido Ambiental, respectivamente, se adjuntan copias simples. Por lo antes señalado, se solicita:
 - a. Aportar todos los informes antes mencionados, con firma original por el profesional idóneo que lo realizó o copia notariada.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 300-0855

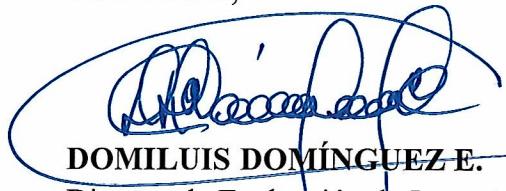
www.milambiente.gob.pa

Página 2 de 3
REVISADO

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMILUIS DOMÍNGUEZ.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



DDE/ACP/ks/jm
fjm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 3 de 3